

LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.

Tlajomulco PRESENTE:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 84, fracción IV fracción IV del Reglamento de General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, le notifico que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 26 veintiséis de enero del año 2018, en el desahogo del primer punto de Asuntos Generales del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos del Ayuntamiento, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 023/2018

PRIMERO.- SE AUTORIZA AL LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO, PRESIDENTE MUNICIPAL, AL LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA, SECRETARIO GENERAL, AL LICENCIADO CARLOS JARAMILLO GÓMEZ, SÍNDICO, A LA LICENCIADA SANDRA DEYANIRA TOVAR LÓPEZ, ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y AL INGENIERO JORGE GONZÁLEZ MORALES, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS PARA QUE, EN REPRESENTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, SUSCRIBAN UN CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL CUAL ESTE ÚLTIMO ASIGNE Y TRANSFIERA AL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, RECURSOS FINANCIEROS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$33'500,000.00 (TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), RECURSO CONTEMPLADO DEL PROGRAMA DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EN LOS MUNICIPIOS "FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA" (FOCOCI) 2018".

SEGUNDO.- SE AUTORIZA DESTINAR LOS RECURSOS ASIGNADOS Y TRANSFERIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, AL PAGO DE LA EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES ACCIONES DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS:

NO	ACCIÓN	INVERSIÓN
1	Construcción de pavimento con concreto hidráulico, que incluye: obras de captación pluvial y preparación de alumbrado público, a un costado de las vías del tren en el fraccionamiento Villas de la Hacienda carril-oriente, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$6'750,000.00
2	Rehabilitación de la carpeta de rodamiento de la Av. de los Altos, en el fraccionamiento de Villas de la Hacienda, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$8'500,000.00
3	Construcción de pavimento con concreto hidráulico, que incluye: agua potable, drenaje sanitario y preparación de alumbrado público, en la calle Lago de Chapala, de la calle Vallarta a calle Lago Cuitzeo, en la localidad de San Agustín en la colonia Lagunitas, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$4'500,000.00
4	Construcción de pavimento con concreto hidráulico, que incluye: red de agua potable, drenaje sanitario y preparación para alumbrado público, de la calle Blvd. Granada de Blvd. Chulavista a la Av. Cerro del Paramillo, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$6'000,000.00
5	Construcción de pavimento con concreto hidráulico, que incluye: red de agua potable, drenaje sanitario y preparación de alumbrado público, de la calle Juárez, en la localidad de El Zapote del Valle, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$3'000,000.00
6	Construcción de pavimento con concreto hidráulico, que incluye: agua potable, drenaje sanitario y preparación para alumbrado público, de la vialidad Álvaro Obregón, en la localidad de La Calera, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$4'750,000.00
Total		\$33'500,000.00

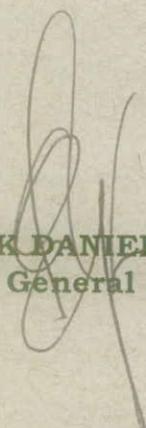
Y SE HACE CONSTAR QUE LOS USOS Y DESTINOS DE SUELOS ESTÁN AUTORIZADOS Y SON APTOS PARA QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL EJECUTE LAS ACCIONES DESCRITAS.

TERCERO.- SE AUTORIZA A RECIBIR LOS RECURSOS ASIGNADOS Y TRANSFERIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO A ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE CONFORMIDAD AL CONVENIO QUE SE SUSCRIBA DE ACUERDO AL PUNTO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, Y SE INSTRUYE A LA ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE SE EROGUEN CONFORME AL DESTINO DETERMINADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE.

CUARTO.- SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A EFECTO DE QUE SE REALICE LAS RETENCIONES DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES O ESTATALES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE DICHO CONVENIO.

ATENTAMENTE.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 26 veintiséis de enero de 2018 dos mil dieciocho.


LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.
Secretario General del Ayuntamiento.



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
SECRETARÍA GENERAL